

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y  
PRELIMINAR DE EVALUACIÓN**

**INVITACIÓN ABIERTA NO. FNTIA -046-2018**

**OBJETO: RESTAURACIÓN DE LA ESTACIÓN SAN FRANCISCO PARA CREAR EL CENTRO  
INTERPRETATIVO DE LA RUTA DEL CAFÉ EN CHINCHINÁ, DEPARTAMENTO DE CALDAS.**

El Comité Evaluador dentro del término previsto en la Invitación Abierta FNTIA – 046 - 2018, procede a emitir el correspondiente Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de evaluación así:

**PROPUESTAS PRESENTADAS:**

No.	Proponentes
1	<p align="center"><b>CONSORCIO CONSTRUCTORES CALDAS</b></p> <p align="center">(BCS Ingeniería y Proyectos SAS (70%) - Gustavo Adolfo Murillo Saldaña 30%)</p>
2	<p align="center"><b>CONSORCIO GALEZ CHINCHINA</b></p> <p align="center">(Julia Galán Gomez (50%) - Roberto López Sanchez 50%)</p>
3	<p align="center"><b>CONSORCIO GMO 2018</b></p> <p align="center">(Martinez Ospina SAS (30%) - Jorge Enrique Martinez Fonseca (40%) - Héctor Jaime Giraldo Jaramillo - 30%)</p>
4	<p align="center"><b>SEGUNDISALVO PARDO BARRETO</b></p>
5	<p align="center"><b>CONSORCIO ESTACIÓN 2018</b></p> <p align="center">(German Ernesto Ayarza Bermudez (60%) - Oscar Rafael Guio Ruiz – (40%)</p>
6	<p align="center"><b>CONSORCIO RD</b></p> <p align="center">(Delfos Construcciones S.A. – Rafael Rincón Calixto)</p>
7	<p align="center"><b>GRUPO CONSERVACIÓN CONGUADUA LTDA</b></p> <p align="center"><i>*Propuesta extemporánea, objeto de devolución*</i></p>
8	<p align="center"><b>CONSORCIO ESTACIÓN</b></p> <p align="center"><i>*Propuesta extemporánea, objeto de devolución*</i></p>

## 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:

DOCUMENTOS	Proponente 1: Consorcio Constructores Caldas (BCS Ingeniería y Proyectos SAS (70%) - Gustavo Adolfo Murillo Saldaña 30%)			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		2 A 3	
CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		27 - 41	<u>Requerimientos:</u> a) Allegar certificación de pago de parafiscales y aportes al sistema de seguridad social de Gustavo Murillo Saldaña, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.3.2 de la Invitación Abierta FNTIA-046-2018. b) Allegar certificación de no estar incurso en causal de disolución o liquidación del señor Gustavo Murillo Saldaña, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.3.7 de la Invitación Abierta FNTIA-046-2018.  <u>Respuesta:</u> Mediante documento radicado el 1 de noviembre de 2018, allegó los documentos solicitados.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		19 A 23; 35 A 37	
ACTA DE JUNTA DE DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ORGANISMO COMPETENTE	X		N/A	
COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		24 - 38	
CONTRIBUCION PARAFISCAL	X		N/A	
CERTIFICADO NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN	X		28 - 42	
CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X		29 Y 30 - 43	
CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X		31 - 44	
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X		32 - 45	

FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)	X		16 - 34	
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		7 Y 8 - 25 Y 26 - 39 Y 40	
CONSTITUCION CONSORCIO / UNION TEMPORAL	X		5 Y 6	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		9 A 14	
VERIFICACIÓN	CUMPLE			

DOCUMENTOS	Proponente 2: Consorcio Galez Chinchina (Julia Galán Gomez (50%) - Roberto López Sanchez 50%)			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		3 Y 4	
CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		5 Y 6	<u>Requerimientos:</u> a) Allegar certificación de pago de parafiscales y aportes al sistema de seguridad social de Gustavo Murillo Saldaña, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.3.2 de la Invitación Abierta FNTIA-046-2018. b) Allegar certificación de no estar incurso en causal de disolución o liquidación del señor Gustavo Murillo Saldaña, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.3.7 de la Invitación Abierta FNTIA-046-2018.  <u>Respuesta:</u> Mediante documento radicado el 1 de noviembre de 2018, allegó los documentos solicitados.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		37- 38 Y 39	
ACTA DE JUNTA DE DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ORGANO COMPETENTE	X		N/A	
COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		15 Y 16	
CONTRIBUCION PARAFISCAL	X		N/A	

CERTIFICADO NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN	X		17	
CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X		19 Y 20	
CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X		21 Y 22	
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X		23 Y 24	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)	X		25 Y 26	
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		27	<p><u>Requerimiento:</u> Allegar formato compromiso anticorrupción de los integrantes del CONSORCIO GALEZ CHINCHINA, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.3.12 de la Invitación Abierta FNTIA-046-2018.</p> <p><u>Respuesta:</u> Mediante documento radicado el 1 de noviembre de 2018, allegó los documentos solicitados.</p>
CONSTITUCION CONSORCIO / UNION TEMPORAL	X		7 Y 8	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		34 Y 35	
VERIFICACIÓN	CUMPLE			

DOCUMENTOS	Proponente 3: Consorcio GMO 2018 (Martinez Ospina SAS (30%) - Jorge Enrique Martinez Fonseca (40%) - Héctor Jaime Giraldo Jaramillo - 30%)			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		1 Y 2	
CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		3, 4 Y 5	<p><u>Requerimientos:</u></p> <p>a) Allegar certificado del pago de parafiscales y aportes al sistema de seguridad social del señor Jorge Enrique Martinez, de conformidad con lo</p>

				<p>establecido en el numeral 3.3.2 de la Invitación Abierta FNTIA-046-2018.</p> <p>b) Allegar certificado del pago de parafiscales y aportes al sistema de seguridad social de la sociedad MARTINEZ OSPINA SAS, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.3.2 de la Invitación Abierta FNTIA-046-2018.</p> <p><u>Respuesta:</u> Mediante documento radicado el 1 de noviembre de 2018, allegó los documentos solicitados.</p>
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		7-10	<p><u>Requerimiento:</u> Allegar certificado de existencia y representación legal de la sociedad MARTINEZ OSPINA SAS, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.3.3 de los términos de la Invitación Abierta FNTIA-046-2018.</p> <p><u>Respuesta:</u> Mediante documento radicado el 1 de noviembre de 2018, allegó los documentos solicitados.</p>
ACTA DE JUNTA DE DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ORGANO COMPETENTE	X		N/A	
COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		13, 14 Y 15	
CONTRIBUCION PARAFISCAL	X		N/A	
CERTIFICADO NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN	X			<p><u>Requerimiento:</u> Allegar certificado de no estar incurso en causal de disolución o liquidación de todos los integrantes del CONSORCIO GMO 2018, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.3.7 de los términos de la Invitación Abierta FNTIA-046-2018.</p> <p><u>Respuesta:</u> Mediante documento radicado el 1 de noviembre de 2018, allegó los documentos solicitados.</p>
CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X		17, 20 Y 23	
CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X		18, 21 Y 22	
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X		16, 19 Y	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA	X		6	

NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)				
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		24	<u>Requerimiento:</u> Allegar formato compromiso anticorrupción de todos los integrantes del CONSORCIO GMO 2018, conforme se establece en el inciso cuarto del numeral 3.3.12 de los términos de la Invitación Abierta FNTIA-046-2018.  <u>Respuesta:</u> Mediante documento radicado el 1 de noviembre de 2018, allegó los documentos solicitados.
CONSTITUCION CONSORCIO / UNION TEMPORAL	X		25 Y 26	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		27 A 32	
VERIFICACIÓN	CUMPLE			

DOCUMENTOS	Proponente 4: SEGUNDISALVO PARDO BARRETO			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		2 Y 3	
CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		6	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		N/A	
ACTA DE JUNTA DE DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ORGANO COMPETENTE	X		N/A	
COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		20	
CONTRIBUCION PARAFISCAL	X		N/A	
CERTIFICADO NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN	X		21	
CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X		22	

CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X		23	
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X		24	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)	X		25	
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		26	
CONSTITUCION CONSORCIO / UNION TEMPORAL	X		N/A	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		27 A 33	
VERIFICACIÓN	CUMPLE			

DOCUMENTOS	Proponente 5: Consorcio Estación 2018 (German Ernesto Ayarza Bermudez (60%) - Oscar Rafael Guio Ruiz – (40%))			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		5 Y 6	
CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		9 a 23	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		81 Y 82; 84 Y 85	
ACTA DE JUNTA DE DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ORGANO COMPETENTE	X		N/A	
COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		45 Y 46, 48	
CONTRIBUCION PARAFISCAL	X		N/A	
CERTIFICADO NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN	X			Requerimiento: Allegar declaración de no encontrarse incurso en causal de disolución o liquidación por parte de los consorciados, conforme se establece en el numeral 3.3.7 de los términos de la Invitación Abierta FNTIA-046-2018.

				<p><u>Respuesta:</u> Mediante documento radicado el 1 de noviembre de 2018, allegó los documentos solicitados.</p>
CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X		51; 53	
CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X		56 Y 58	
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X		61 Y 63	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)	X		66; 68	
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		70	<p><u>Requerimiento:</u> Allegar compromiso anticorrupción por parte de los integrantes del Consorcio Estación 2018, conforme se establece en el inciso cuarto del numeral 3.3.12 de los términos de la Invitación Abierta FNTIA-046-2018.</p> <p><u>Respuesta:</u> Mediante documento radicado el 1 de noviembre de 2018, allegó los documentos solicitados.</p>
CONSTITUCION CONSORCIO / UNION TEMPORAL	X		41 Y 42	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		75 A 77	<p><u>Requerimiento:</u> Ajustar la vigencia de la póliza que ampara la seriedad de la oferta, conforme se establece en el numeral 3.3.14 de los términos de la Invitación Abierta FNTIA-046-2018</p> <p><u>Respuesta:</u> Mediante documento radicado el 1 de noviembre de 2018, allegó el ajuste solicitado.</p>
VERIFICACIÓN	CUMPLE			

DOCUMENTOS	Proponente 6: CONSORCIO RD (DEL FOS CONSTRUCCIONES S.A. - RAFAEL RINCON CALIXTO)			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA		x	6 Y 7	<p><u>Requerimiento:</u> Allegar debidamente diligenciado el "Anexo No.1. Carta de Presentación del Propuesta", de acuerdo con el modelo publicado en la página web de FONTUR para la Invitación Abierta FNTIA-046-2018</p> <p>El oferente no dio respuesta al requerimiento elevado, por lo que se procede a dar aplicación a la causal de rechazo de que trata el numeral 12 del numeral 4.4 de la Invitación Abierta FNTIA – 046 – 2018, a saber:</p> <p><i>"12. Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos y requisitos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, <u>habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR.</u>"</i></p>
CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL		x	12 Y 13	<p><u>Requerimiento:</u> Allegar por parte del consorciado RAFAEL RINCON CALIXTO, certificado del pago de parafiscales y aportes al sistema de seguridad social en su condición de persona natural, en donde indique si tiene o no personal a cargo conforme se establece en el numeral 3.3.2 de los términos de la Invitación Abierta FNTIA-046-2018, según sea el caso que aplique.</p> <p>El oferente no dio respuesta al requerimiento elevado, por lo que se procede a dar aplicación a la causal de rechazo de que trata el numeral 12 del numeral 4.4 de la Invitación Abierta FNTIA – 046 – 2018.</p>
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	x		15 A 20	
ACTA DE JUNTA DE DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ORGANISMO COMPETENTE	x		N/A	
COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	x		24 Y 25	
CONTRIBUCION PARAFISCAL	x		N/A	
CERTIFICADO NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN	x		27 Y 28	
CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	x		Verificado	

CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X		Verificado	
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X		Verificado	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)	X		9 Y 10	
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		X	38	<p><u>Requerimiento:</u> Allegar formato compromiso anticorrupción debidamente diligenciado por cada uno de los integrantes del Consorcio RD, conforme se establece en el inciso cuarto del numeral 3.3.12 de los términos de la Invitación Abierta FNTIA-046-2018.</p> <p>El oferente no dio respuesta al requerimiento elevado, por lo que se procede a dar aplicación a la causal de rechazo de que trata el numeral 12 del numeral 4.4 de la Invitación Abierta FNTIA – 046 – 2018.</p>
CONSTITUCION CONSORCIO / UNION TEMPORAL		X		<p><u>Requerimiento:</u> Allegar el documento consorcial conforme se establece en el numeral 3.3.12 de los términos de la Invitación Abierta FNTIA-046-2018.</p> <p>El oferente no dio respuesta al requerimiento elevado, por lo que se procede a dar aplicación a la causal de rechazo de que trata el numeral 12 del numeral 4.4 de la Invitación Abierta FNTIA – 046 – 2018.</p>
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		30 A 33	
VERIFICACIÓN	RECHAZADO			

### 1.1 CONSOLIDADO REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

No.	Proponentes	Cumple	Rechazado
1	CONSORCIO CONSTRUCTORES CALDAS (BCS Ingeniería y Proyectos SAS (70%) - Gustavo Adolfo Murillo Saldaña 30%)	CUMPLE	
2	CONSORCIO GALEZ CHINCHINA (Julia Galán Gomez (50%) - Roberto López Sanchez 50%)	CUMPLE	

3	CONSORCIO GMO 2018 (Martinez Ospina SAS (30%) - Jorge Enrique Martinez Fonseca (40%) - Héctor Jaime Giraldo Jaramillo - 30%)	CUMPLE	
4	SEGUNDISALVO PARDO BARRETO	CUMPLE	
5	CONSORCIO ESTACIÓN 2018 (German Ernesto Ayarza Bermudez (60%) - Oscar Rafael Guio Ruiz - (40%)	CUMPLE	
6	CONSORCIO RD (Delfos Construcciones S.A. - Rafael Rincón Calixto)		RECHAZADO

## 2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES:

De conformidad con lo previsto en el capítulo III numeral 3.4 de los términos de referencia, se procedió a verificar los documentos habilitantes y se verificó el cumplimiento de las exigencias relativas a los índices financieros conforme al numeral 3.5, cuyo resultado es el siguiente:

### 1. CONSORCIO CONSTRUCTORES CALDAS.

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.4 y 3.5 indicadores financieros, de los términos de referencia definitivos.

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNTIA-046-2018		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	CONSORCIO CONSTRUCTORES CALDAS	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Indicador de Endeudamiento	X	
Indicador de Patrimonio	X	
Capital de Trabajo	X	

## 2. CONSORCIO GALEZ CHINCHINA.

El proponente NO CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.4 y 3.5, indicadores financieros, de los términos de referencia definitivos, ya que una vez revisados los documentos allegados como subsanables se observó lo siguiente:

Consortiado GALAN GOMEZ JULIA IRMA LEONOR 50%

- Allega estado de situación financiera diferente al inicialmente aportado sin presentar aclaración solicitada en relación con la diferencia del total de activos frente a los reportados en el certificado de existencia y representación legal.
- Estado de situación financiera allegado en la etapa de subsanables presenta cifras que mejoran indicadores.

De acuerdo a los términos del capítulo III requisitos habilitantes de la propuesta: "... FONTUR podrá requerir al proponente, a su juicio, para que allegue documentos previstos para la habilitación jurídica, financiera y técnica de la propuesta. En ejercicio de esta facultad, el(los) Proponente(s) no podrá(n) completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta...".

- De otro lado, el resultado de la ponderación del capital de trabajo del proponente, es menor al requerido en los términos de la invitación.

Por lo anterior el proponente no cumple y no se realizará el cálculo de capacidad residual.

## 3. CONSORCIO GMO 2018

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.4 y 3.5 indicadores financieros, de los términos de referencia definitivos.

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNTIA-046-2018		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	CONSORCIO GMO	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Indicador de Endeudamiento	X	
Indicador de Patrimonio	X	
Capital de Trabajo	X	

#### 4. SEGUNDISALVO PARDO BARRETO.

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.4 y 3.5, de los términos de referencia definitivos.

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNTIA-046-2018		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	SEGUNDISALVO PARDO BARRETO	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Indicador de Endeudamiento	X	
Indicador de Patrimonio	X	
Capital de Trabajo	X	

#### 5. CONSORCIO ESTACIÓN 2018.

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.4 y 3.5, de los términos de referencia definitivos.

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNTIA-046-2018		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	CONSORCIO ESTACIÓN 2018	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Indicador de Endeudamiento	X	
Indicador de Patrimonio	X	
Capital de Trabajo	X	

#### 6. CONSORCIO RD.

El proponente NO CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.4.1 de los términos de referencia definitivos, en razón a que no presentó información ni documentación subsanable

requerida en la etapa respectiva. Según lo dispuesto en el numeral 4.4 ordinal 12 el proponente está incurso en causal de rechazo. "Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos y requisitos habilitantes exigidos... y, habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR."

Por lo anterior no se realizó verificación de indicadores financieros habilitantes ni cálculo de capacidad residual.

De conformidad con lo previsto en el capítulo III numeral 3.5- Capacidad residual de contratación de los términos de la invitación, se procedió a verificar la capacidad residual de contratación, cuyo resultado es el siguiente:

#### 1. CONSORCIO CONSTRUCTORES CALDAS.

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.5, capacidad residual de contratación de los términos de referencia definitivos.

Capacidad Residual del Proponente		Capacidad Residual del Proceso	
CONSORCIO CONSTRUCTORES CALDAS		Presupuesto Estimado del Proceso	\$ 1,453,456,213
Componente	Resultado	Anticipo	\$ -
Capacidad Organizacional	\$ 11,392,511,663	Plazo	5
Capacidad Técnica	30	Unidad de Tiempo	meses
Capacidad Financiera	40		\$
Experiencia	120		<u>1,453,456,213</u>
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 6,950,784,623	Verificada la Capacidad Residual de Contratación el Proponente	<i>CUMPLE</i>
	\$ <u>14,694,987,537</u>		

#### 2. CONSORCIO GALEZ CHINCHINA.

No se realizó cálculo de capacidad residual.

### 3. CONSORCIO GMO 2018.

El proponente NO CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.5, capacidad residual de contratación de los términos de referencia definitivos, en razón a que para el área técnica, el proponente *"Incorre en causal de rechazo, ya que el consorciado Héctor Jaime, no allega (Anexo 9), EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PARA CAPACIDAD RESIDUAL Y CERTIFICACIÓN PARA EL CÁLCULO DE SALDO DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN, completamente diligenciado y legible según lo solicitado"*.

### 4. SEGUNDISALVO PARDO BARRETO.

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.5, capacidad residual de contratación de los términos de referencia definitivos

Capacidad Residual del Proponente		Capacidad Residual del Proceso	
SEGUNDISALVO PARDO BARRETO		Presupuesto Estimado del Proceso	\$ 1,453,456,213
Componente	Resultado	Anticipo	\$ -
Capacidad Organizacional	\$ 6,551,530,055	Plazo	5
Capacidad Técnica	40	Unidad de Tiempo	meses
Capacidad Financiera	40		\$
Experiencia	120		<u>1,453,456,213</u>
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 34,394,732		
	\$	Verificada la Capacidad Residual de Contratación el Proponente	CUMPLE
	<u>13,068,665,378</u>		

### 5. CONSORCIO ESTACION 2018.

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.5, capacidad residual de contratación de los términos de referencia definitivos

Capacidad Residual del Proponente	
CONSORCIO ESTACION 2018	
Componente	Resultado
Capacidad Organizacional	\$ 918,767,196
Capacidad Técnica	40

Capacidad Financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 206,355,179
	\$
	<u>1,631,179,213</u>

Capacidad Residual del Proceso	
Presupuesto Estimado del Proceso	\$ 1,453,456,213
Anticipo	\$ -
Plazo	5
Unidad de Tiempo	meses
	\$
	<u>1,453,456,213</u>

Verificada la Capacidad Residual de Contratación el Proponente	<u><u>CUMPLE</u></u>
--	----------------------

## 6. CONSORCIO RD.

No se realizó cálculo de capacidad residual.

### 2.1 CONSOLIDADO REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

No.	Proponentes	Cumple	Rechazado/ No Cumple
1	CONSORCIO CONSTRUCTORES CALDAS (BCS Ingenieria y Proyectos SAS (70%) - Gustavo Adolfo Murillo Saldaña 30%)	CUMPLE	
2	CONSORCIO GALEZ CHINCHINA (Julia Galán Gomez (50%) - Roberto López Sanchez 50%)		NO CUMPLE
3	CONSORCIO GMO 2018 (Martinez Ospina SAS (30%) - Jorge Enrique Martinez Fonseca (40%) - Héctor Jaime Giraldo Jaramillo - 30%)		NO CUMPLE

4	SEGUNDISALVO PARDO BARRETO	CUMPLE	
5	CONSORCIO ESTACIÓN 2018 (German Ernesto Ayarza Bermudez (60%) - Oscar Rafael Guio Ruiz – (40%))	CUMPLE	
6	CONSORCIO RD (Delfos Construcciones S.A. – Rafael Rincón Calixto)		NO CUMPLE

### 3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES:

CRITERIOS HABILITANTES	EVALUACIÓN
Certificación de conocimiento de lugar	CUMPLE / NO CUMPLE
Experiencia específica del proponente	CUMPLE / NO CUMPLE

#### 1.1 CERTIFICACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LUGAR

##### Verificación:

No.	Proponentes	Cumple	Rechazado/ No Cumple
1	CONSORCIO CONSTRUCTORES CALDAS (BCS Ingeniería y Proyectos SAS (70%) - Gustavo Adolfo Murillo Saldaña 30%)	CUMPLE	
2	CONSORCIO GALEZ CHINCHINA (Julia Galán Gomez (50%) - Roberto López Sanchez 50%)	CUMPLE	
3	CONSORCIO GMO 2018 (Martínez Ospina SAS (30%) - Jorge Enrique Martínez Fonseca (40%) - Héctor Jaime Giraldo Jaramillo - 30%)	CUMPLE	
4	SEGUNDISALVO PARDO BARRETO	CUMPLE	
5	CONSORCIO ESTACIÓN 2018 (German Ernesto Ayarza Bermudez (60%) - Oscar Rafael Guio Ruiz – (40%))	CUMPLE	

6	CONSORCIO RD (Delfos Construcciones S.A. – Rafael Rincón Calixto)	CUMPLE	
---	--	--------	--

### 3.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE

#### Verificación

PROPONENTES	CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	VERIFICACIÓN
CONSORCIO CONSTRUCTORES CALDAS  (BCS Ingeniería y Proyectos SAS 70%- Gustavo Adolfo Murillo Saldaña 30%)	<p>Experiencia 1. Experiencia aportada por GUSTAVO MURILLO SALDAÑA, en folio 189 allega copia del Contrato No. 309 de 2013 ejecutado para FONTUR, cuyo objeto es: "REALIZAR LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DEL HOSTAL DOÑA MANUELA REAFIRMANDO EL VALOR DE BIEN CULTURAL Y TURISTICO DEL MUNICIPIO DE MOMPOX EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR", por valor de \$8.917.183.138 con una participación del 5% lo cual corresponde a 691,95 SMMLV. En folio 171 a 178 presenta Acta de entrega y recibo final de Obra, en dichos documentos se evidencia el cumplimiento de la condición No. 1 requerida en el numeral 3.6.2. Experiencia Específica del Oferente.</p> <p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Experiencia 2. Experiencia aportada por BSC INGENIERÍA Y PROYECTOS SAS y GUSTAVO ADOLFO MURILLO SALDAÑA, en folio 209 allega copia del contrato No. 237 de 2013 ejecutado para FONTUR, cuyo objeto es: "REALIZAR LAS CONSTRUCCIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, DE LA FASE III PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA GRAN SALA DEL TEATRO SANTANDER, SEGÚN LOS DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES DE OBRA ELABORADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA", por valor de \$2.574.603.016 con una participación del 75% lo cual corresponde a 2.800,70 SMMLV. En folio 220 presenta Acta de Terminación y liquidación del contrato de Obra, en dichos documentos se evidencia el cumplimiento de la condición No. 2 requerida en el numeral 3.6.2. Experiencia Específica del oferente.</p> <p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p style="text-align: center;"><u>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</u></p>	CUMPLE

	La suma de los contratos para acreditación de experiencia específica asciende a 3.492,65 SMMLV, siendo superior al presupuesto oficial equivalente a 1.860,44 SMMLV.	
<p>CONSORCIO GALEZ- CHINCHINA</p> <p>(Julia Galán Gómez 50%- Roberto López Sánchez 50%)</p>	<p>Experiencia 1. Experiencia aportada por JULIA GALÁN GÓMEZ, en folio 122 allega copia del contrato No. 2421 de 2015 ejecutado para MINCULTURA, cuyo objeto es: "REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE LA RESTAURACIÓN INTEGRAL DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, EN EL DEPARTAMENTO CÓRDOBA", por valor de \$1.428.441.598, con una participación del 100% lo cual corresponde a 2.071,84 SMMLV. En folio 121 presenta Acta de liquidación del contrato Obra, en dichos documentos no se evidencia en su totalidad el cumplimiento de las condiciones No. 1 y 2 requeridas en el numeral 3.6.2. Experiencia Específica del Oferente, en el mencionado contrato no se evidencian actividades de red contraincendio.</p> <p>NO CUMPLE</p> <p>Experiencia 2. Experiencia aportada por ROBERTO LÓPEZ SÁNCHEZ, en folio 159 allega copia de contrato No. 2027/11 ejecutado para MINISTERIO DE CULTURA cuyo objeto es "REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE LA RESTAURACIÓN DE LA CASA SEDE DE LA SOCIEDAD BOLIVARIANA EN SANTA MARTA, MAGDALENA UBICADO EN LA CALLE 17 No 3-72 EN EL CENTRO HISTÓRICO DECLARADO MONUMENTO NACIONAL", por valor de \$ 1.015.835.304, con una participación del 50% lo cual corresponde a 896,27 SMMLV. En folio 137 presenta Acta de entrega y recibo de obra y en folio 138 presenta acta de corte de avance de obra final, en dichos documentos se evidencia el cumplimiento de la condición No. 2 requerida en el numeral 3.6.2. Experiencia Específica del Oferente.</p> <p>CUMPLE</p>	NO CUMPLE
<p>CONSORCIO GMO 2018 (Martínez Ospina SAS 30% - Jorge Enrique Martínez Fonseca 40% - Héctor Jaime Giraldo Jaramillo 30%)</p>	<p>Experiencia 1. Experiencia aportada por MARTÍNEZ OSPINA SAS y JORGE ENRIQUE MARTÍNEZ FONSECA, allega copia de Acta de recibo a satisfacción del contrato No. 261 de 2015, ejecutado para el INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL, cuyo objeto es: "EJECUCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE OBRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE PARA LA INTERVENCIÓN DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA PLAZA LA CONCORDIA", por valor de \$8.000.427.400, con una participación del 85% lo cual corresponde a 9.218,12 SMMLV.</p>	

	<p>Subsanar:</p> <p>Allegar copia del contrato y acta de liquidación o acta de terminación del contrato No. 261 de 2015 ejecutado para INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL, cuyo objeto es: "EJECUCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE OBRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE PARA LA INTERVENCIÓN DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA PLAZA LA CONCORDIA", con el fin de aclarar el cumplimiento de las condiciones requeridas en el numeral 3.6.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.</p> <p>Subsane:</p> <p>Allega copia de contrato No. 261 de 2015 ejecutado para INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL, cuyo objeto es: "EJECUCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE OBRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE PARA LA INTERVENCIÓN DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA PLAZA LA CONCORDIA" en dichos documentos no se evidencia en su totalidad el cumplimiento de las condiciones No. 1 y 2 requeridas en el numeral 3.6.2. Experiencia Específica del Oferente.</p> <p>NO CUMPLE.</p> <p>Experiencia 2. Experiencia aportada por JORGE ENRIQUE MARTÍNEZ FONSECA, allega copia de contrato No. 147*2011*000050 ejecutado para DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, cuyo objeto es "REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA CASA MUSEO BOLÍVAR DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD UBICADO EN LA ESQUINA SURORIENTAL DE LA CALLE 13 CON CARRERA 20 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD", por valor de \$ 1.493.117.322, con una participación del 50% lo cual corresponde a 1.393,87 SMMLV.</p> <p>Subsanar:</p> <p>Allegar copia de Acta de liquidación o Acta de terminación o Acta de Recibo Final de Obra del contrato de Obra No. 147*2011*000050 ejecutado para DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, cuyo objeto es "REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA CASA MUSEO BOLÍVAR DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD UBICADO EN LA ESQUINA SURORIENTAL DE LA CALLE 13 CON CARRERA 20 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD", con el fin de aclarar el cumplimiento de las condiciones requeridas en el numeral 3.6.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL</p>	<p>RECHAZADO</p>
--	--	------------------

	<p>OFERENTE. Allegar copia del documento consorcial del CONSORCIO MASOLEIDAD con el fin de aclarar la participación de los consorciados.</p> <p>Subsane:</p> <p>El proponente no aportó la documentación solicitada incurriendo en la causal de rechazo No 12. <u>Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos y requisitos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR.</u></p> <p>RECHAZADO.</p> <p>Experiencia 3. Allega constancia de contrato ejecutado para la GOBERNACIÓN DE CALDAS cuyo objeto es "RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA CRISTO REDENTOR.</p> <p>Subsanar:</p> <p>Allegar copia de contrato ejecutado para la GOBERNACIÓN DE CALDAS cuyo objeto es: "RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA CRISTO REDENTOR" junto con ACTA DE LIQUIDACIÓN O ACTA DE TERMINACIÓN O ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA, según la Nota 1 del numeral 3.6.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.</p> <p>Subsane:</p> <p>Allega contrato y acta de recibo definitivo de contrato cuyo objeto es: OBRAS EN CUBIERTA Y CIELO RASO IGLESIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN MUNICIPIO DE SAN JOSÉ, objeto que difiere del establecido en la certificación inicialmente presentada, por lo tanto dichos documentos son inexactos y contradictorios, según lo anterior incurre en la causal de rechazo establecida en el numeral 3.6.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE. <u>FONTUR se reserva el derecho de verificar o no la información presentada. En caso de que la verificación dé como resultado que los documentos presentados en la propuesta son inexactos o contradictorios, se tomarán como no presentados y el proponente será descalificado (no habilitado) y su propuesta no será tenida en cuenta; independiente de las acciones legales que FONTUR decida tomar.</u></p> <p>RECHAZADO</p>	
--	---	--

<p>SEGUNDISALVO PARDO BARRETO</p>	<p>Experiencia 1. Experiencia aportada por SEGUNDISALVO PARDO BARRETO, en folio 67 allega copia del contrato No. 2681/13 ejecutado para MINISTERIO DE CULTURA, cuyo objeto es: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN INTEGRAL DE LA QUINTA TERESA EN CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER", por valor de \$2.795.628.433 con una participación del 100% lo cual corresponde a 4.538,36 SMMLV. En folio 72 presenta Acta liquidación de Obra y en folio 73 acta de recibo final de obra, en dichos documentos no se evidencia en su totalidad el cumplimiento de las condiciones No. 1 y 2 requeridas en el numeral 3.6.2. Experiencia Específica del Oferente, en el mencionado contrato no se evidencian actividades de red contraincendio.</p> <p>NO CUMPLE</p>	<p>NO CUMPLE</p>
<p>CONSORCIO ESTACIÓN 2018 (Germán Ernesto Ayarza Bermúdez 60% - Oscar Rafael Guio Ruíz 40%)</p>	<p>Experiencia 1. Experiencia aportada por GERMÁN ERNESTO AYARZA BERMÚDEZ , en folio 296 allega copia de certificación del contrato No. 022 del 17 de febrero de 2016, ejecutado para la ALCALDÍA DE AMBALEMA, cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RESTAURACIÓN PARA LA ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS EN LA CASA DE LA CULTURA UBICADA EN LA CRA 5ª No. 7ª-95 CENTRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE AMBALEMA TOLIMA", por valor de \$1.084.745.642 con una participación del 100%, lo cual corresponde a 1.470,41 SMMLV.</p> <p>Subsanar:</p> <p>Allegar copia del contrato No 022 del 17 de febrero de 2016, ejecutado para la ALCALDÍA DE AMBALEMA, cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RESTAURACIÓN PARA LA ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS EN LA CASA DE LA CULTURA UBICADA EN LA CRA 5ª No. 7ª-95 CENTRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE AMBALEMA TOLIMA, acompañado del acta de liquidación o acta de terminación o acta de recibo final de obra, en donde se verifique el cumplimiento total de las condiciones No 1 y 2 requeridas en el numeral 3.6.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.</p> <p>Subsane:</p> <p>El proponente aporta contrato No 022 del 17 de febrero de 2016, ejecutado para la ALCALDÍA DE AMBALEMA, cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RESTAURACIÓN PARA LA</p>	<p>RECHAZADO</p>

	<p>ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS EN LA CASA DE LA CULTURA UBICADA EN LA CRA 5ª No. 7ª-95 CENTRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE AMBALEMA TOLIMA, pero no lo acompaña del acta de liquidación o acta de terminación o acta de recibo final de obra en donde se verifique el cumplimiento total de las condiciones No 1 y 2. El proponente no aportó la documentación solicitada incurriendo en la causal de rechazo No 12. <u>Quando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos y requisitos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR.</u></p> <p>RECHAZADO.</p> <p>Experiencia 2. Experiencia aportada por OSCAR RAFAEL GUIO RUIZ, en folio 306 allega copia de certificación del contrato No. 478 de 2016, ejecutado para la ALCALDÍA DE LA CALERA, cuyo objeto es: RESTAURACIÓN E INTERVENCIÓN DE LA CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, BIEN DE INTERES CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL (BIC NAL) DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA”, por valor de \$1.434.384.908 con una participación del 90%, lo cual corresponde a 1.749,92 SMMLV.</p> <p>Subsanar:</p> <p>Allegar copia del contrato No 478 de 2016, ejecutado para la ALCALDÍA DE LA CALERA, cuyo objeto es: RESTAURACIÓN E INTERVENCIÓN DE LA CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, BIEN DE INTERES CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL (BIC NAL) DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA, acompañado del acta de liquidación o acta de terminación o acta de recibo final de obra, en donde se verifique el cumplimiento total de los requisitos No 1 y 2 establecidos en el numeral 3.6.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.</p> <p>Subsane:</p> <p>El proponente aporta contrato No 478 de 2016, ejecutado para la ALCALDÍA DE LA CALERA, cuyo objeto es: RESTAURACIÓN E INTERVENCIÓN DE LA CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL (BIC NAL) DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA, pero no lo acompaña del acta de liquidación o acta de terminación o acta de recibo final de obra, en donde se verifique el cumplimiento total de las condiciones No</p>	
--	--	--

	<p>1 y 2. El proponente no aportó la documentación solicitada incurriendo en la causal de rechazo No 12. <u>Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos y requisitos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR.</u></p> <p>RECHAZADO.</p>	
<p>CONSORCIO RD (Delfos Construcciones S.A. 50% - Rafael Rincón Calixto 50%)</p>	<p>Experiencia 1. Experiencia aportada por DELFOS CONSTRUCCIONES S.A. En folio 85 allega copia de certificación del contrato No. 07-204-2013 ejecutado para la ALCALDÍA DE RIONEGRO, cuyo objeto es: "CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO", por valor de \$411.779.546, con una participación del 50%, lo cual corresponde a 319,53 SMMLV.</p> <p>Subsanar:</p> <p>Allegar copia del contrato No 07-204-2013 ejecutado para la ALCALDÍA DE RIONEGRO, cuyo objeto es: CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, acompañado del acta de liquidación o acta de terminación o acta de recibo final de obra en donde se verifique el cumplimiento total de las condiciones No 1 y 2 establecidas en el numeral 3.6.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.</p> <p>Subsane:</p> <p>El proponente no aportó la documentación solicitada incurriendo en la causal de rechazo No 12. <u>Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos y requisitos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR.</u></p> <p>RECHAZADO.</p> <p>Experiencia 2. Experiencia aportada RAFAEL RINCÓN CALIXTO. En folio 88 allega copia de la certificación del contrato No. 392-04 ejecutado para el MINISTERIO DE CULTURA, cuyo objeto es: "TERMINACIÓN DE OBRAS DE RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA DE SAN JOSÉ DE TADÓ EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCO", por</p>	<p>RECHAZADO</p>

	<p>valor de \$1.755.786.935,04 con una participación del 50%, lo cual corresponde a 2.151,70 SMMLV.</p> <p>Subsanar:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Allegar copia del contrato No 392-04 ejecutado para el MINISTERIO DE CULTURA, cuyo objeto es: TERMINACIÓN DE OBRAS DE RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA DE SAN JOSÉ DE TADÓ EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ, acompañado del acta de terminación o acta de recibo final de obra en donde se verifique el cumplimiento total de los requisitos No 1 y 2 establecidos en el numeral 3.6.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.</li><li>- Allegar resolución expedida del Ministerio de Cultura en donde se autorice la intervención del Bien de Interés Cultural (BIC) y/o listado de bienes declarados bien de interés cultural donde verifique que la IGLESIA SAN JOSÉ DE TADÓ intervenida a través del contrato No 392-04, ejecutado para el MINISTERIO DE CULTURA hace parte del listado de bienes declarados bien de interés cultural y que fue intervenido a través del contrato cuyo objeto es: TERMINACIÓN DE OBRAS DE RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA DE SAN JOSÉ DE TADÓ EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ, según lo requerido en el numeral 3.6.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.</li></ul> <p>Subsane:</p> <p>El proponente no aportó la documentación solicitada incurriendo en la causal de rechazo No 12. <u>Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos y requisitos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR.</u></p> <p>RECHAZADO</p>	
--	--	--

### 3.3 CONSOLIDADO REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

N°	PROPONENTES	CERTIFICACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LUGAR	EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	VERIFICACIÓN
1	CONSORCIO CONSTRUCTORES CALDAS (BCS Ingeniería y Proyectos SAS 70% - Gustavo Adolfo Murillo Saldaña 30%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSORCIO GALEZ-CHINCHINA (Julia Galán Gómez 50%- Roberto López Sánchez 50%)	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	CONSORCIO GMO 2018 (Martínez Ospina SAS 30% - Jorge Enrique Martínez Fonseca 40% - Héctor Jaime Giraldo Jaramillo 30%)	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
4	SEGUNDISALVO PARDO BARRETO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
5	CONSORCIO ESTACIÓN 2018 (Germán Ernesto Ayarza Bermúdez 60% - Oscar Rafael guio Ruíz 40%)	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
6	CONSORCIO RD (Delfos Construcciones S.A. 50% - Rafael Rincón Calixto 50%)	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO

### 3.4 CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	CONDICIONES JURIDICAS	CONDICIONES FINANCIERAS	CONDICIONES TÉCNICAS	VERIFICACIÓN FINAL
CONSORCIO CONSTRUCTORES CALDAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO GALEZ-CHINCHINA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO GMO 2018	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
SEGUNDISALVO PARDO BARRETO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

CONSORCIO ESTACIÓN 2018	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
CONSORCIO RD	RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO

#### 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas que hayan sido declaradas hábiles por el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos previstos como criterios habilitantes en estos Términos de Referencia, serán objeto de asignación de puntaje teniendo en cuenta los siguientes factores, sobre una asignación máxima total de mil (1000) puntos.

CRITERIO	PUNTAJE
APOYO AL PERSONAL NACIONAL	100 PUNTOS
VALOR DE PROPUESTA ECONÓMICA (INFORME FINAL)	900 PUNTOS
TOTAL	1000 PUNTOS

##### 4.1 APOYO AL PERSONAL NACIONAL (100 PUNTOS)

###### Verificación

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	
CONSORCIO CONSTRUCTORES CALDAS (BCS Ingeniería y Proyectos SAS 70% - Gustavo Adolfo Murillo Saldaña 30%)	100 PUNTOS

Se firma en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2018.

COMITÉ EVALUADOR



Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.  
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
fiducoldex@fiducoldex.com.co  
[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)